

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

T 71	COL		`
VI		. ():

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, Verona esquina Turín en el B° 17 de Agosto, se produjo el socavamiento de la calle, lo que provoco que se creara un gran zanjón de aproximadamente 40 cm. en el medio de la arteria, debido a la rotura de un caño.

Que, la empresa Aguas de Corrientes efectuó los trabajos de arreglo del mismo, pero quedo el pozo.

Que, los vehículos no pueden circular por el lugar debido a que el hundimiento es de gran tamaño y ocupa gran parte de la calle.

Que, varios vehículos y motocicletas quedaron atascados en el lugar debido a que la calle de tierra se encuentra inestable y cayeron al hueco.

Que, vecinos de la zona intentaron rellenar el mismo con tierra y escombros, pero diariamente se produce el hundimiento de la calle producto de la erosión del suelo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

RELLENO VERONA

ARTICULO1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de
correspondiente, se efectué el relleno de calle Verona esquina Turin en el B° 17 de Agosto.
ARTICULO2°: DE FORMA

DADO	en	el	Recinto	del	Honorable	Concejo	Deliberante	de	la	Ciudad	de	Corrientes
	de	ıl m	ies de		del año							